

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de agosto de 2000

VISTO la Resolución Nº 157/00, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecida por el Ing. Mario A. RINALDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 16 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

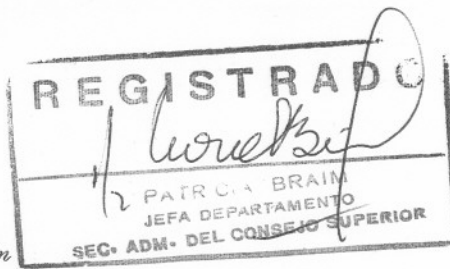
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Villa María en el Anexo I de su Resolución Nº 157/00 por un monto total de TREINTA PESOS (\$ 30.-).

ARTICULO 2º.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al Ing.

///...



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///...

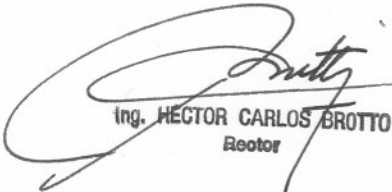
Mario A. RINALDI, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Villa María a los efectos pertinentes.

Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 543/2000




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C